

Participación Social en el FISMDF

MARCO DE REFERENCIA

Cuenta Pública 2020



MARCO DE REFERENCIA DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FISMDF

ÍNDICE

TEMA	PÁGINA
PRESENTACIÓN	5
MARCO JURÍDICO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FISMDF	7
COBERTURA DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL FISMDF	8
ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL FISMDF	11
RESULTADOS INTEGRALES DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS EN EL FISMDF	12
<ul style="list-style-type: none"> • AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR 	12
<ul style="list-style-type: none"> • AUDITORÍAS MUNICIPALES 	15
MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ACCIONES PROMOVIDAS	18
<ul style="list-style-type: none"> • AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR 	18
<ul style="list-style-type: none"> • AUDITORÍAS MUNICIPALES 	19
CONCLUSIONES	23
RECOMENDACIONES	24

PRESENTACIÓN

La participación social en la gestión y vigilancia de los programas y recursos públicos apoya su ejercicio eficiente, transparente y en apego a la normativa; además, fortalece la legitimidad de la acción gubernamental.

Por ello, en una estrategia para impulsar la eficiencia, transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública; un efectivo proceso participativo de la población, adecuadamente organizada e informada, es una premisa para ese objetivo.

En el ámbito del gasto federalizado, la participación social se hace fundamental, no sólo por la magnitud de sus recursos, sino también por su elevada dispersión programática y geográfica, factores que dificultan la revisión y el seguimiento de esos recursos, así como de los proyectos y acciones correspondientes, por parte de los organismos ejecutores de las entidades federativas y municipios, así como por las instituciones fiscalizadoras y de auditoría.

La existencia de procesos participativos efectivos, apoyan gestiones públicas eficientes y favorecen el desarrollo de la transparencia y rendición de cuentas. La participación social por sí misma es inhibitoria de irregularidades y prácticas inadecuadas en el ejercicio de los recursos públicos.

En el ámbito de la fiscalización del gasto público, la participación organizada de los beneficiarios de las obras y acciones puede constituirse en un valioso coadyuvante de esa actividad, por lo cual debe promoverse y apoyarse su presencia en el seguimiento y vigilancia del ejercicio de los recursos, así como en la evaluación de sus resultados.

Existen diversas figuras y formas de participación social para los programas financiados con recursos públicos, entre ellos los del gasto federalizado, las cuales permiten a los ciudadanos convertirse en vigilantes del correcto ejercicio del gasto público. Por ello, la ASF consideró necesario dar continuidad al trabajo de fiscalización iniciado en la Cuenta Pública 2014 a ese proceso participativo.

En el ámbito municipal se tiene identificada como figura destacada de participación social a los Comités de Obra, actualmente conocidos como Comités de Participación Social (CPS), asociados con la creación de infraestructura social básica municipal, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) del Ramo General 33.

En el periodo de revisión de la Cuenta Pública de 2014 a 2018, se realizaron 182 auditorías al proceso de participación social en el ejercicio del FISMDF en 146 municipios y cinco auditorías a la Secretaría de Bienestar (antes SEDESOL) sobre el mismo tema; asimismo, en la revisión de la Cuenta Pública 2020, se programaron ocho revisiones en igual número de municipios y una a la Secretaría de Bienestar.

De forma general, los Comités de Participación Social (CPS) realizan acciones de control y vigilancia de manera organizada, respecto del uso de los recursos públicos en las obras financiadas con los recursos del FISMDF, con la finalidad de que se realicen con transparencia, eficacia, legalidad, honradez y rendición de cuentas.

Cabe destacar que, como resultado del proceso de fiscalización de la ASF a esta figura de participación social, desde 2017 la Secretaría de Bienestar (en ese año SEDESOL) realizó cambios en la normativa que regula la integración y operación de los Comités de Participación Social en los municipios.

Los cambios se realizaron mediante el Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y consistieron principalmente en la inclusión de una Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social en el FISMDF (Guía de participación social), así como del diseño e implementación de una sección destinada al registro de las acciones relacionadas con la Participación Social del FISMDF dentro de la plataforma de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), que es una herramienta que permite el registro sistematizado de los formatos contenidos en la Guía de participación social, en los cuales se consignan las actividades que realizan los comités en el transcurso de la ejecución de la obra, tales como el acta de instalación del comité; las acciones de capacitación recibida; reporte de incidencias, entre otros.

El objetivo de la revisión de esta figura participativa es contribuir a mejorar el funcionamiento de los esquemas de participación ciudadana que operan actualmente en la vigilancia del FISMDF.

Para ello, se realizó una auditoría a la Secretaría de Bienestar como dependencia federal coordinadora de la Participación Social en el FISMDF, así como a ocho municipios: Temascalcingo, Estado de México; Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato; San Felipe Orizatlán, Hidalgo; Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca; Zacatlán, Puebla; Jalpan de Serra, Querétaro; Ciudad Valles, San Luis Potosí; y Pinos, Zacatecas.

Respecto de estas figuras de participación social, en el ámbito federal se revisaron procedimientos relacionados con la coordinación y el control interno del área responsable de este proceso de Participación Social; la integración y operación de los CPS; el otorgamiento de capacitación y asistencia a los municipios; los mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; así como la evaluación de la gestión y resultados de ese proceso participativo.

Por su parte, en el ámbito municipal se revisaron los procedimientos relacionados con la integración y operación de los CPS; capacitación y asistencia; mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias; conclusión o situación de las obras, y fortalezas y áreas de mejora.

Es deseable que este documento contribuya a un mayor conocimiento de los avances y áreas de oportunidad de esta figura de participación social del FISMDF, así como a su fortalecimiento, mediante el desarrollo de las estrategias y acciones correspondientes.

MARCO JURÍDICO DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL EN EL FISMDF

En el contexto del marco jurídico de la participación social del FISMDF, existen diversas disposiciones que se presentan a continuación:

- Ley General de Desarrollo Social, menciona de forma genérica a la participación social y el derecho de los beneficiarios de los programas de desarrollo social a estar involucrados, mediante los artículos siguientes:
 - Artículo 10, fracciones II, IV, V y VII
 - Artículo 45, fracciones VII y VIII
 - Artículo 61
 - Artículo 67
 - Artículo 68
 - Artículo 71, fracciones IV y V
 - Artículo 72
- Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, considera a la participación social en la planeación, ejecución, evaluación y supervisión de la política social en los artículos siguientes:
 - Artículo 56, fracción I
 - Artículo 60, fracción IV
 - Artículo 66
 - Artículo 75
 - Artículo 79
- Ley de Coordinación Fiscal, menciona específicamente la necesidad de la participación social para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) en su artículo 33, sección B, fracción II, incisos b y f.
- ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, en el cual se menciona a la participación social en el FISMDF en los numerales siguientes:
 - Numeral 3.1.2, fracciones II, IV, XV y XVI
 - Numeral 5.1
 - Numeral 5.1.1
 - Numeral 5.1.2
 - Numeral 5.3
- Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF, la cual es una herramienta que permite a los municipios y alcaldías de la Ciudad de México dar cumplimiento a las normas anteriormente descritas, en el tema de la participación social para el FAIS, principalmente en los numerales siguientes:
 - Numeral 1.6.3
 - Numeral 3.2
 - Numeral 3.3
 - Numeral 3.5
 - Numeral 3.6

- Numeral 4
- Numeral 4.1
- Numeral 4.2
- Numeral 5
- Numeral 5.1
- Numeral 5.2
- Anexos 1, 2, 3, 4 y 5

COBERTURA DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL FISMDF

Para el ejercicio 2020, la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)¹ incluyó una sección dentro de su Plataforma para el registro y seguimiento de la Participación Social en las obras y acciones del FISMDF, en la cual los municipios deben registrar, por medio de cinco formatos, las actividades relacionadas con los Comités de Participación Social (CPS). No obstante, es importante mencionar que el año 2020 fue complicado por la presencia del COVID-19, por lo que las actividades de los CPS fueron limitadas para su ejecución efectiva.

Los formatos que registraron las actividades de los CPS son los siguientes:

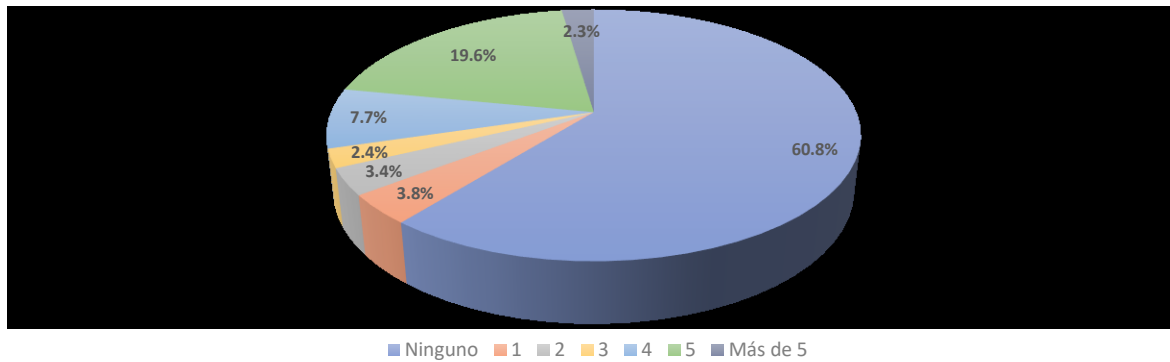
- Acta de Instalación
- Reporte de Capacitación
- Reporte de Actividades Trimestrales
- Reporte de Incidencias
- Reporte Anual

Cabe destacar que en la MIDS del FISMDF, las 32 entidades federativas hicieron registros sobre las obras y acciones presupuestadas para el ejercicio 2020; de los 2,469 municipios y alcaldías del país, 2,465² recibieron recursos del FISMDF por 75,371.7 millones de pesos y 2,348 hicieron registros en esa plataforma, en la cual se identificaron 102,932 obras y acciones registradas; asimismo, en relación con los formatos de participación social registrados en la Plataforma de Participación Social, se identificó que el 60.8% de las obras y acciones no tuvo ninguno de los formatos señalados, el 3.8% presentó un formato, el 3.4% tuvo dos, en el 2.4% fueron tres, para el 7.7% fueron cuatro, el 19.6% registró cinco y el 2.3% capturó más de cinco formatos.

¹ Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), es una herramienta diseñada, implementada y operada por la Secretaría de Bienestar que permite el registro sistematizado de las obras y proyectos que realizan los gobiernos locales, por medio del FAIS.

² Los cuatro municipios de diferencia no recibieron recursos del FISMDF por ser de nueva creación o estar en controversia constitucional.

Formatos de Participación Social registrados



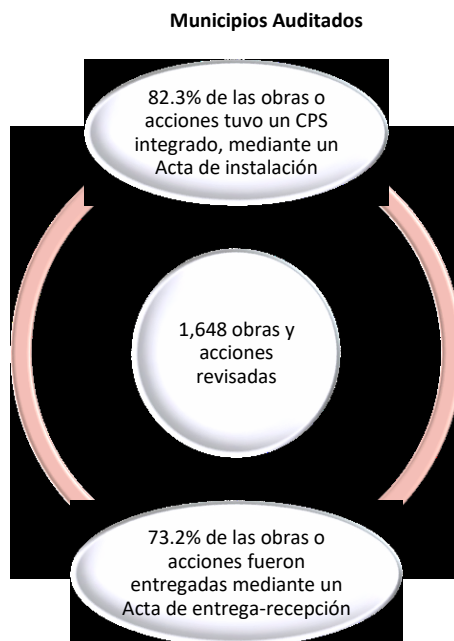
FUENTE: Elaborado por la ASF.

NOTA: Es posible tener más de cinco formatos debido a que los informes sobre las actividades de los CPS se reportan de manera trimestral, hasta que se concluyan las obras correspondientes.

De acuerdo con lo anterior, se determinó un muy bajo nivel de cumplimiento por parte de los municipios en el registro de los formatos de Participación Social en la Plataforma; lo cual, si bien en alguna medida fue efecto de la falta de actividad de los Comités de Participación Social por la pandemia del COVID-19, también refleja un problema de falta de capacitación que derivó en una heterogeneidad en el llenado de los formatos y una débil comunicación con la Secretaría de Bienestar, debida en gran parte a la falta de personal por parte de ésta secretaría, lo cual no le ha permitido una difusión suficiente entre los municipios como para poder transmitirles con suficiencia la importancia del seguimiento y registro de la información de participación social y su cumplimiento más allá de lo formal.

Otra de las áreas de mejora identificadas en la plataforma, fue que los formatos se pueden contabilizar, pero no identificar su tipo.

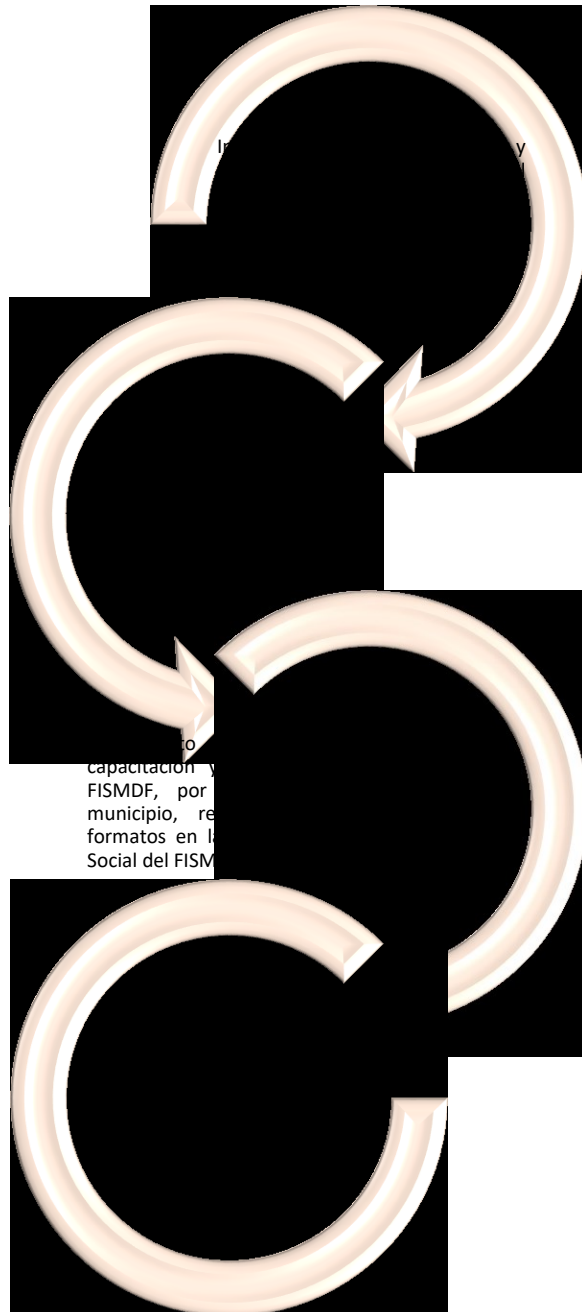
En la Cuenta Pública 2020 se realizaron ocho auditorías a ocho municipios, los cuales recibieron 631.6 millones de pesos por concepto del FISMDF, y se revisaron 1,648 obras y acciones reportadas por los municipios, de las cuales, el 82.3% de las obras o acciones (1,356) tuvo integrado su Comité de Participación Social mediante un acta de instalación y se entregaron por los municipios 1,206 (73.2%) obras y acciones mediante un acta entrega-recepción a sus CPS o beneficiarios.



FUENTE: Elaborado por la ASF.

ESQUEMA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS COMITÉS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DEL FISMDF

Los comités de participación social del FISMDF son las figuras para la participación de los beneficiarios en la planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de los proyectos que se realicen con los recursos del FISMDF. Estos comités participan de manera honorífica y vigilan la correcta aplicación de los recursos públicos en obras y acciones del FISMDF.



•FORMATOS PREVISTOS EN LA GUÍA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL:

- Acta de instalación del CPS
- Reporte de capacitación a los CPS
- Reporte de actividades trimestrales de los CPS
- Reporte de incidencias en las obras o acciones por parte de los CPS
- Reporte anual de los CPS

FUENTE: Elaborado por la ASF.

RESULTADOS INTEGRALES DE LAS AUDITORÍAS PRACTICADAS A LA PARTICIPACIÓN SOCIAL Y CONCLUSIÓN DE LAS OBRAS EN EL FISMDF

AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

- **Control interno del área responsable de este proceso de Participación Social**

En la Secretaría de Bienestar (SB) existe un área encargada de impulsar y coordinar la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), la cual se denomina Dirección de Formación y Asistencia para el Desarrollo Regional, que pertenece a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR).

- **Integración y operación de los CPS**

Se difundió la Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF (Guía de participación social) a los Enlaces del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de las 32 entidades federativas, para que éstos, a su vez, la hicieran del conocimiento de los municipios o demarcaciones territoriales.

La SB implementó la herramienta denominada Plataforma de Participación Social del FISMDF, como parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), la cual permite el registro sistematizado de los formatos antes mencionados, relacionados con la instalación y operación de los Comités de Participación Social (CPS); no obstante, en la citada plataforma no se encontró el registro de al menos uno de esos formatos de participación social para 62,621 (60.8%) obras y acciones del FISMDF 2020, lo que significa que no se instaló un CPS para esos casos.

Cabe mencionar que el reporte obtenido de ese sistema únicamente informó el número de anexos o formatos de los CPS registrados por cada obra o acción del FISMDF, sin especificar a qué fase del proceso participativo se refieren, por lo que no fue posible determinar el avance de estas figuras en cada una de sus actividades.

Igualmente, la SB no evidenció haber llevado a cabo el proceso de revisión y validación de los formatos de participación social, ya que solamente se verificó que los formatos fueron registrados en el trimestre correspondiente.

- **Capacitación y asistencia**

Se realizaron actividades de capacitación en materia de participación social en el FISMDF, por parte de la SB a los enlaces responsables del FAIS en las entidades federativas, mediante una sesión de capacitación nacional por videoconferencia acerca de los aspectos básicos del FAIS y de los principales cambios en los lineamientos 2020. Asimismo, se abordaron temas específicos como la MIDS y la Guía de participación social en el FISMDF, con énfasis en el llenado correcto de los formatos.

A su vez, los enlaces del FAIS en los estados de Campeche, Guanajuato, Sonora y Zacatecas evidenciaron haber replicado este programa de capacitación a los municipios de su entidad federativa.

- **Mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias**

En la DGDR de la SB no se identificaron las quejas, denuncias o sugerencias reportadas por los CPS, en relación con la ejecución de las obras y acciones del FISMDF que éstos supervisaron, por lo que no se evidenció haberse llevado a cabo el seguimiento y atención a las quejas y sugerencias establecidos en la Guía de participación social 2020.

- **Evaluación de la gestión y resultados de ese proceso participativo**

No se realizó una evaluación, interna o externa, respecto de la participación social en el FISMDF con una perspectiva nacional, por lo que la SB, como instancia coordinadora federal de este proceso no dispuso de un diagnóstico que le permitiera conocer los avances de esta estrategia.

La SB evidenció las gestiones realizadas con la Unidad de Planeación y Evaluación de Programas para el Desarrollo de esa secretaría para incluir en la “Evaluación Estratégica de Coordinación del FAIS 2019-2021” un objetivo específico referente a la participación social en el seguimiento de los recursos del FISMDF.

El proceso de implementación, operación y registro de los mecanismos e instrumentos de control y seguimiento de la participación social para las obras y acciones financiadas con el FISMDF, por parte de la SB, presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

Fortalezas

- Existe un área en la Secretaría de Bienestar (SB) encargada de impulsar y coordinar la participación social en el FISMDF. Cabe destacar que el personal de esta Secretaría muestra permanentemente una amplia disposición y apertura a las recomendaciones realizadas por parte de la ASF mediante sus auditorías, para el fortalecimiento de esta estrategia.
- Se difundió la Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF (Guía de participación social) a los enlaces del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) de las 32 entidades federativas, para que éstos, a su vez, la hicieran del conocimiento de los municipios y demarcaciones territoriales.
- La SB implementó la herramienta denominada Plataforma de Participación Social del FISMDF, la cual permite el registro sistematizado de los formatos relacionados con la instalación y operación de los Comités de Participación Social (CPS).
- Se realizaron actividades de capacitación en materia de participación social en el FISMDF, por parte de la SB, a los enlaces responsables del FAIS en las entidades federativas.

Áreas de mejora

- La Dirección de Formación y Asistencia para el Desarrollo Regional (DFADR), adscrita a la SB, es el área encargada para la atención de la participación social del FISMDF; dispone de muy poco personal para realizar las actividades relacionadas con este tema, en los 2,469 municipios y alcaldías del país y las 32 entidades federativas.

- En la Plataforma de Participación Social no se acreditó la integración de un CPS para el 60.8% del total de obras y acciones del FISMDF 2020, en las 32 entidades federativas.
- El reporte obtenido de la Plataforma de Participación Social únicamente informó el número de anexos o formatos de los CPS registrados por cada obra o acción del FISMDF, sin permitir la identificación de su tipo, por lo que no fue posible determinar el avance de estas figuras en cada una de sus actividades.
- La SB no evidenció haber llevado a cabo el proceso de revisión y validación de los formatos de participación social, salvo del trimestre al que pertenecían.
- En la Guía de participación social 2020 no se incluyó el formato de Acta de entrega-recepción del CPS, de la obra o acción del FISMDF correspondiente.
- A pesar de haber impulsado la existencia de mecanismos para la presentación de quejas, denuncias y sugerencias al alcance de los CPS, la SB no presentó evidencia de la identificación, seguimiento y atención de alguna de ellas.
- De acuerdo con las auditorías realizadas a ocho municipios respecto de la participación social y conclusión de obras en el FISMDF, no se dispuso de un CPS instalado para el seguimiento y vigilancia del 17.7% de las obras y acciones del FISMDF 2020, y no se acreditó cabalmente el cumplimiento de sus actividades. Adicionalmente, no se encontraron los formatos correspondientes en la Plataforma de Participación Social de la MIDS para cinco de los municipios revisados.
- No se realizó una evaluación, interna o externa, por parte de la SB respecto de la participación social en el FISMDF con una perspectiva nacional.

La situación de la pandemia por COVID-19 fue un aspecto determinante en la baja participación de la población para la vigilancia de las obras y acciones realizadas con los recursos del FISMDF, también el hecho de que la Guía de participación social y los formatos son relativamente nuevos y no fueron distribuidos al inicio del ejercicio fiscal; asimismo, la falta de comunicación con el área correspondiente dentro de la SB y los municipios; sin embargo, la participación social en este tipo de obras y acciones es latente y concedora del beneficio que trae este fondo para la población de los municipios del país.

AUDITORÍAS MUNICIPALES

Se realizaron ocho auditorías a los municipios siguientes:

1. Temascalcingo, Estado de México
2. Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato
3. San Felipe Orizatlán, Hidalgo
4. Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca
5. Zacatlán, Puebla
6. Jalpan de Serra, Querétaro
7. Ciudad Valles, San Luis Potosí
8. Pinos, Zacatecas.

El objetivo de estas auditorías fue revisar y determinar los avances y alcances de los municipios en la constitución y funcionamiento de los Comités de Participación Social, como mecanismo de participación ciudadana en el seguimiento y vigilancia de las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF.

Los principales resultados se describen a continuación:

- **Integración y operación de los CPS**

En siete municipios existió un área encargada del impulso, integración y operación de la participación social en el FISMDF, mediante los Comités de Participación Social (CPS).

Para el ejercicio 2020, cuatro municipios indicaron haber recibido formalmente la Guía de participación social 2019, uno más señaló que se le entregó la Guía de participación social 2020, y los tres restantes no recibieron este lineamiento.

Respecto de los formatos de participación social en el FISMDF utilizados en 2020, en cuatro municipios se emplearon los de la Guía de participación social 2019, en un municipio se utilizaron los formatos de la Guía 2020, en dos se evidenciaron ambos y en uno no se implementaron esos documentos.

En los ocho municipios auditados, se revisó un total de 1,648 obras y acciones financiadas con recursos del FISMDF 2020 y se acreditó la constitución del 82.3% de los CPS mediante un acta de instalación; se entregó al menos un reporte trimestral de actividades del CPS para el 72.8% de las obras y acciones ejecutadas; no obstante, sólo el 45.7% de estos reportes resultaron suficientes para acreditar el desempeño de los comités durante todo el periodo de ejecución de las obras. El 63.8% de los CPS de la muestra auditada entregó su reporte anual de actividades.

- **Capacitación y asistencia**

La mitad de los municipios revisados recibieron capacitación, por parte de los enlaces del FAIS, en materia de participación social en el FISMDF. Por su parte, seis municipios acreditaron haber realizado acciones de capacitación a los CPS.

Asimismo, los municipios informaron que en el 71.7% de las obras y acciones, los CPS recibieron esa capacitación.

- **Mecanismos de captación y atención de quejas, denuncias y sugerencias**

En un municipio los CPS presentaron tres quejas, denuncias o sugerencias respecto de las obras revisadas sin que se les diera una oportuna atención y seguimiento; y en otro municipio, la presentación y atención de quejas se realizó únicamente de forma verbal.

En la revisión directa a la Plataforma de Participación Social de la MIDS, sólo en tres de los municipios auditados se constató el registro de los formatos de los CPS correspondientes.

- **Conclusión o situación de las obras**

Respecto de la conclusión o situación de las obras del FIS MDF, se dispuso de su acta de entrega-recepción para el 73.2% de ellas. De su revisión, se obtuvo que únicamente el 49.1% de las actas fue firmada por al menos un integrante del CPS.

Los municipios revisados entregaron evidencia fotográfica de obras y acciones terminadas, para el 68.4% de éstas.

Respecto de la calidad de la información contenida en los formatos revisados, se encontró que diversos CPS se constituyeron con una fecha posterior a la fecha de término de las obras y no todos se integraron con el mínimo de cinco personas; hubo reportes trimestrales de actividades de los CPS en los que no se especificó el trimestre al que correspondían, y en las actas de entrega-recepción de las obras se identificó que en su mayoría no fueron firmadas por los integrantes del CPS instalado.

- **Fortalezas y áreas de mejora**

De acuerdo con los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados, la gestión del proceso de la participación social en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en los municipios revisados presentó las fortalezas y áreas de mejora siguientes:

Fortalezas

- Existe un área encargada de la participación social dentro de la estructura municipal o al menos un servidor público responsable.
- Se constituyeron y operaron los Comités de Participación Social en el 82.3% de las obras y acciones revisadas.
- Se conoció y se atendió en general, por los municipios, lo previsto en la Guía de participación social.
- Se utilizaron los formatos definidos en la Guía de participación social para su llenado y registro en la plataforma de esta estrategia.
- Se entregó la mayoría de las obras y acciones del FIS MDF mediante un acta de entrega – recepción.

Áreas de Mejora

- En los municipios revisados se aprecia una limitada gestión del proceso de la participación social, toda vez que se busca, principalmente, cumplir con una normativa administrativa más que impulsar un proceso participativo efectivo, lo que no permite aprovechar plenamente esta

estrategia para una efectiva vigilancia, control, transparencia y rendición de cuentas de las obras o acciones realizadas con los recursos del FISMDF.

- No se constituyó el 17.7% de los Comités de Participación Social para las obras y acciones ejercidos con el recurso del FISMDF; la principal razón fue la pandemia por COVID 19, ya que los ciudadanos se vieron limitados para participar.
- No se realizaron ni registraron completamente los formatos definidos en la Guía de participación social, una de las razones fue que la plataforma no se encontraba disponible.
- El llenado de los formatos fue deficiente, incompleto o nulo. En algunos casos no coinciden los integrantes del formato de instalación de los comités con los integrantes de las actas de entrega-recepción; los formatos no fueron firmados; hay vacíos de información en los formatos, entre otros ejemplos.
- No se evidenció que, efectivamente, los integrantes de los comités no formularon alguna queja, denuncia o sugerencia respecto de las obras o acciones, como se manifiesta en la Plataforma de Participación Social.
- Como parte de los procedimientos de auditoría, se solicitó a los municipios evidencia fotográfica de la conclusión de las obras y acciones del FISMDF en 2020. De esta manera, únicamente se pudo acreditar la conclusión del 68.4% de las acciones.
- El formato de acta de entrega-recepción no fue requerido en los formatos de la Guía de participación Social por parte de la Secretaría de Bienestar.
- Aunque se identificó que hubo capacitación a los enlaces municipales del FAIS y a los Comités de Participación Social, ésta no fue suficiente.
- No se realizó alguna evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo por parte de los municipios.
- *Caso especial*

En el estado de México existen los Comités Ciudadanos de Control y Vigilancia (COCICOVI) quienes se encargan de la vigilancia preventiva del desarrollo de las obras públicas realizadas con recursos federales, estatales y municipales, los cuales se integran con el apoyo de las contralorías municipales en coordinación con la Delegación Regional de Contraloría Social y Atención Ciudadana, de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de México.

Aunque podría verse como una buena práctica, en su operación implica doble trabajo para los municipios, debido a que deben cumplir con la integración y seguimiento de ambos comités, por una parte, los COCICOVI de la Secretaría de la Contraloría del estado y, por otra, los Comités de Participación Social de la Secretaría de Bienestar. Por lo que sería deseable que ambos comités se fusionaran y esas secretarías pudieran trabajar conjuntamente este proceso de participación social.

MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ACCIONES PROMOVIDAS

AUDITORÍA A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Como resultado de la revisión de la estrategia de Participación Social a la Secretaría de Bienestar, se realizaron observaciones en seis resultados de un total de nueve y, en términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se acordaron mecanismos de atención con la entidad fiscalizada, las cuales quedaron atendidas y fueron los siguientes:

MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ACCIONES PROMOVIDAS EN LA AUDITORÍA 308-DS A LA SECRETARÍA DE BIENESTAR

Procedimiento	Aspecto revisado	Mecanismo de atención	Conclusión
CONTROL INTERNO	Existe un área o persona encargada de la participación social.	Sin Observación	
	Vigencia y difusión de la Guía de participación social	Sin Observación	
INTEGRACION Y OPERACION	Plataforma de la MIDS y registro de la instalación y actividades de los CPS	Implementar un mecanismo de alerta a los municipios o demarcaciones territoriales beneficiarios del FISMDF cuando no se registren los formatos que correspondan en la Plataforma de Participación Social en el FISMDF durante y antes del cierre del ejercicio.	Solventado
	Revisión de los formatos de la Guía de participación social	Implementar dentro de la Plataforma de Participación Social lo siguiente: -Un mecanismo que permita identificar tanto el número como el tipo de formatos que se registran. -Un esquema de supervisión por parte de la SB, respecto del llenado de los formatos registrados.	Solventado
		Incluir como parte de los formatos de los CPS, el Acta de entrega-recepción de la obra o acción del FISMDF, por parte del municipio al CPS.	Solventado
CAPACITACION Y ASISTENCIA	Se otorgó capacitación a los Enlaces del FAIS en materia de PS	Sin Observación	
MECANISMOS DE CAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE Q,D,S	Se notificó al municipio la existencia de Q, D y S registradas en la plataforma de la MIDS para su atención	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar la cultura de quejas y denuncias directamente con los CPS, mediante los procesos de capacitación y difusión de información. • Identificar dentro de la Plataforma de Participación Social, las quejas registradas. • A partir de la identificación de quejas de parte de los CPS, realizar el seguimiento correspondiente con el municipio o demarcación territorial y que sus resultados se registren en la plataforma. 	Solventado
EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN Y RESULTADOS	Se realizó una evaluación a la Participación Social en el FISMDF con enfoque nacional	Evidencia de las gestiones realizadas, por parte de la Dirección General de Desarrollo Regional de la SB, para proponer al CONEVAL y a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la SB, para incluir dentro de la evaluación del FAIS el proceso de participación social en el FISMDF.	Solventado
	Principales resultados de las auditorías a municipios	Evidencia de las capacitaciones directas a los municipios realizadas durante el 2021 en materia de participación social en el FISMDF.	Solventado
FORTALEZAS Y ÁREAS DE MEJORA	Determinar las fortalezas y áreas de mejora	Oficio de instrucción a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan las áreas de mejora identificadas en la auditoría o bien se entregue la evidencia de las mejoras realizadas.	Solventado

FUENTE: Elaborado por la ASF.

AUDITORÍAS MUNICIPALES

La mayoría de los resultados en los ocho municipios fueron observados, ya que se identificaron deficiencias principalmente por la situación de la pandemia y porque se trataba de una Guía de participación social y formatos relativamente nuevos. En términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se acordaron con los municipios los mecanismos de atención respecto de las recomendaciones correspondientes para la atención de lo observado. Siete municipios implementaron los mecanismos acordados antes del cierre de las auditorías, salvo uno, por el cual se generaron cuatro recomendaciones y sus mecanismos de atención.

MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ACCIONES PROMOVIDAS EN LAS AUDITORÍAS A LOS MUNICIPIOS

		MUNICIPIO Y NÚMERO DE AUDITORÍA	
		Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato	Zacatlán, Puebla
		810-DS-GF	843-DS-GF
PROCEDIMIENTO	ASPECTO REVISADO		
INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN	Existente un área o persona encargada de la participación social.	<p>Mecanismo de atención</p> <p>→ Entregar evidencia del nombramiento del enlace FAIS para 2021 y su envío a la SB en tiempo y forma.</p> <p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan las fechas y términos establecidos en la normativa, respecto del envío del nombramiento en el municipio del enlace FAIS a la DGDH de la SB.</p>	<p>→ Entregar evidencia del nombramiento del enlace FAIS para 2021 y su envío a la SB en tiempo y forma.</p> <p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan las fechas y términos establecidos en la normativa, respecto del envío del nombramiento en el municipio del enlace FAIS a la DGDH de la SB.</p>
	Integración mediante acta de la figura de participación social en el FISMDF y si se registró en la plataforma de la MIDS.	<p>Mecanismo de atención</p> <p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan la normativa, respecto de la integración, en número y forma, de CPS para la totalidad de proyectos financiados con recursos del FISMDF; asimismo, para que se registren oportunamente las obras y formatos en la Plataforma de Participación Social FISMDF.</p>	<p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan la normativa, respecto de la integración, en número y forma, de CPS para la totalidad de proyectos financiados con recursos del FISMDF; asimismo, para que se registren oportunamente las obras y formatos en la Plataforma de Participación Social FISMDF.</p>
	Conclusión	Solventado	Solventado
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA	Se realizó el formato de los reportes trimestrales y el formato de logros y resultados alcanzados, así como su registro en la plataforma de la MIDS.	<p>Mecanismo de atención</p> <p>→ Entregar evidencia de la correcta elaboración y registro en la plataforma de participación social FISMDF de los formatos trimestrales para el ejercicio 2021 (lo correspondiente).</p> <p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan la normativa en relación con los informes trimestrales durante la duración de la obra y del formato de logros y resultados, así como su correcto llenado en conjunto con los CPS; asimismo, para que se registren oportunamente esos documentos en la Plataforma de Participación Social FISMDF.</p>	<p>→ Entregar evidencia de la correcta elaboración y registro en la plataforma de participación social FISMDF de los formatos trimestrales para el ejercicio 2021 (lo correspondiente).</p> <p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan la normativa en relación con los informes trimestrales durante la duración de la obra, así como su correcto llenado en conjunto con los CPS; asimismo, para que se registren oportunamente esos documentos en la Plataforma de Participación Social FISMDF.</p>
	Se utilizó el formato para el control de capacitación y se registró en la plataforma de la MIDS.	<p>Mecanismo de atención</p> <p>→ Entregar evidencia de que se utiliza el formato para el control de capacitación de la nueva guía de participación social en 2021, que se dejó constancia de la entrega de los materiales necesarios para las actividades de los comités y que se hizo el registro correspondiente en la plataforma de participación social de la MIDS.</p> <p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se documente en los formatos de capacitación, todas las sesiones dirigidas a los CPS, así como la entrega de materiales; asimismo, para que se registre oportunamente esa evidencia en la Plataforma de Participación Social FISMDF.</p>	<p>→ Entregar evidencia de que se utiliza el formato para el control de capacitación de la nueva guía de participación social en 2021, que se dejó constancia de la entrega de los materiales necesarios para las actividades de los comités y que se hizo el registro correspondiente en la plataforma de participación social de la MIDS.</p> <p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se documente en los formatos de capacitación, todas las sesiones dirigidas a los CPS, así como la entrega de materiales; asimismo, para que se registre oportunamente esa evidencia en la Plataforma de Participación Social FISMDF.</p>
	Conclusión	Solventado	Recomendación
MECANISMOS DE CAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS	Se utilizó el formato para la emisión de quejas, así como la atención y seguimiento de las mismas, y su registro en la plataforma de la MIDS.	<p>Mecanismo de atención</p> <p>→ Entregar evidencia de que se firmaron los formatos de quejas, denuncias y sugerencias por al menos un integrante del comité de participación social en 2021, incluso si no hubo alguna queja, denuncia o sugerencia; además, de su registro en la plataforma de participación social de la MIDS.</p> <p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen procedimientos para la atención y seguimiento de las quejas, denuncias o sugerencias que, en su caso, se presenten, asimismo, para que se registre oportunamente esa documentación en la Plataforma de Participación Social FISMDF.</p>	<p>→ Entregar evidencia de que se firman los formatos de quejas, denuncias y sugerencias por al menos un integrante del comité de participación social en 2021, incluso si no hubo alguna queja, denuncia o sugerencia; además, de su registro en la plataforma de participación social de la MIDS.</p> <p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal, dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen procedimientos para la atención y seguimiento de las quejas, denuncias o sugerencias que, en su caso, se presenten, asimismo, para que se registre oportunamente esa documentación en la Plataforma de Participación Social FISMDF.</p>
	Se realizó el acta entrega recepción de las obras o acciones concluidas del FISMDF recibidas y firmadas porta figura de Participación Social	<p>Mecanismo de atención</p> <p>→ Presentar la totalidad de las fotografías y las actas de entrega recepción para cada una de las 638 obras financiadas con recursos del FISMDF en el ejercicio 2020.</p> <p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen o se refuercen los procedimientos de supervisión para la correcta entrega recepción de las obras o acciones a los integrantes del CPS que corresponda o del FISMDF, beneficiarios mediante una Acta de Entrega-Recepción de la Obra o Acción del FISMDF.</p>	<p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal, dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen o se refuercen los procedimientos de supervisión para la correcta entrega recepción de beneficiarios mediante una Acta de Entrega-Recepción de la Obra o Acción del FISMDF.</p>
	Conclusión	Solventado	Recomendación
FORTALEZAS Y ÁREAS DE MEJORA	Se realizó una evaluación al FISMDF y si fue incluido un apartado para evaluar la participación social del mismo fondo; así como determinar las fortalezas y áreas de mejora de la figura de participación social.	<p>Mecanismo de atención</p> <p>→ Entregar evidencia de un diagnóstico de la participación social en el municipio para 2021.</p> <p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, existan expedientes y controles idóneos para que se resguarde la evidencia con las actividades de los CPS, la cual debe documentarse en los anexos previstos en la Guía Operativa, y para la totalidad de los proyectos financiados con recursos del FISMDF; asimismo, para que, en la entidad fiscalizada, se refuercen los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio; así también, para que se registren oportunamente los formatos mencionados en la normativa en la Plataforma de Participación Social FISMDF.</p>	<p>→ Entregar evidencia de un diagnóstico de la participación social en el municipio para 2021.</p> <p>→ Oficio de instrucción del Presidente Municipal, dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, existan expedientes y controles idóneos para que se resguarde la evidencia con las actividades de los CPS, la cual debe documentarse en los anexos previstos en la Guía Operativa, y para la totalidad de los proyectos financiados con recursos del FISMDF; asimismo, para que, en la entidad fiscalizada, se refuercen los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio; así también, para que se registren oportunamente los formatos mencionados en la normativa en la Plataforma de Participación Social FISMDF.</p>
	Conclusión	Solventado	Recomendación

FUENTE: Elaborado por la ASF.

MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ACCIONES PROMOVIDAS EN LAS AUDITORÍAS A LOS MUNICIPIOS

		MUNICIPIO Y NÚMERO DE AUDITORÍA	
		Heróica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca	Jalpan de Serra, Querétaro
PROCEDIMIENTO	ASPECTO REVISADO	1107-DS-GF	912-DS-GF
INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN	Existe un área o persona encargada de la participación social	<p>Mecanismo de atención → Oficio de instrucción del Presidente Municipal, dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan las fechas y términos establecidos en la normativa, respecto del envío del nombramiento en el municipio del enlace FAIS a la DGDR de la SB.</p> <p>Conclusión Solventado</p>	<p>* Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan las fechas y términos establecidos en la normativa, respecto del envío del nombramiento en el municipio del enlace FAIS a la DGDR de la SB.</p> <p>Solventado</p>
	Integración mediante acta de la figura de participación social en el FISMDF y si se registró en la plataforma de la MIDS	<p>Mecanismo de atención Sin Observación</p> <p>Conclusión Sin Observación</p>	<p>Sin Observación</p>
	Se realizó el formato de los reportes trimestrales y el formato de logros y resultados alcanzados, así como su registro en la plataforma de la MIDS	<p>Mecanismo de atención → Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan la normativa en relación con los anexos de la Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF, así como su correcto llenado en conjunto con los comités de participación social (CPS).</p> <p>Conclusión Solventado</p>	<p>Sin Observación</p>
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA	Se utilizó el formato para el control de capacitación y se registró en la plataforma de la MIDS.	<p>Mecanismo de atención → Oficio de instrucción del Presidente Municipal, dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se documente en los formatos de capacitación, todas las sesiones dirigidas a los CPS, así como la entrega de materiales; asimismo, para que se registre oportunamente esa evidencia en la Plataforma de Participación Social FISMDF.</p> <p>Conclusión Solventado</p>	<p>Sin Observación</p>
MECANISMOS DE CAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS	Se utilizó el formato para la emisión de quejas, así como la atención y seguimiento de las mismas, y su registro en la plataforma de la MIDS	<p>Mecanismo de atención Sin Observación</p> <p>Conclusión Sin Observación</p>	<p>Sin Observación</p>
CONCLUSIÓN O SITUACIÓN DE LAS OBRAS	Se realizó el acta entrega recepción de las obras o acciones concluidas del FISMDF recibidas y firmadas por la figura de Participación Social	<p>Mecanismo de atención Sin Observación</p> <p>Conclusión Sin Observación</p>	<p>Sin Observación</p>
FORTALEZAS Y ÁREAS DE MEJORA	Se realizó una evaluación al FISMDF y si fue incluido un apartado para evaluar la participación social del mismo fondo; así como determinar las fortalezas y áreas de mejora de la figura de participación social.	<p>→ Entregar evidencia de un diagnóstico de la participación social en el municipio para 2021.</p> <p>* Oficio de instrucción del Presidente Municipal, dirigido a las áreas específicas encargadas de la participación social. Asimismo, oficios de instrucción dirigido a las áreas responsables para que se utilice el formato para registrar la integración de los comités de participación social; para que se registren, completa y oportunamente los anexos 3 y 5, de la Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMDF y que se registren los formatos de capacitación y asistencia en la Plataforma de Participación Social FISMDF, que forma parte de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).</p> <p>Conclusión Solventado</p>	<p>* Entregar evidencia de un diagnóstico de la participación social en el municipio para 2021.</p> <p>* Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, existan los controles necesarios a fin de que se garantice la designación del Enlace FAIS y su notificación a la DGDR en tiempo y forma; asimismo, exista la supervisión adecuada para que los formatos establecidos en la Guía Operativa sean registrados en la Plataforma de Participación Social de la MIDS, de acuerdo a lo establecido en la normativa.</p> <p>Solventado</p>

FUENTE: Elaborado por la ASF.

MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ACCIONES PROMOVIDAS EN LAS AUDITORÍAS A LOS MUNICIPIOS

		MUNICIPIO Y NÚMERO DE AUDITORÍA	
PROCEDIMIENTO	ASPECTO REVISADO	Ciudad Valles, San Luis Potosí	Temascalcingo, Estado de México
		1155-DS-GF	1182-DS-GF
INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN	Existe un área o persona encargada de la participación social.	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan las fechas y términos establecidos en la normativa, respecto del envío del nombramiento en el municipio del enlace FAIS a la Dirección General de Desarrollo Regional (DGDR) de la SB. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Sin observación</p>
	Integración mediante acta de la figura de participación social en el FISDMF y si se registró en la plataforma de la MIDS.	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan las fechas y términos establecidos en la normativa, respecto de la integración, en número y forma, de CPS para la totalidad de proyectos financiados con recursos del FISDMF; asimismo, para que se registren oportunamente las obras y formatos en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan las fechas y términos establecidos en la normativa, respecto de la integración, en número y forma, de CPS para la totalidad de proyectos financiados con recursos del FISDMF; asimismo, para que se registren oportunamente las obras y formatos en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>
	Se realizó el formato de los reportes trimestrales y el formato de logros y resultados alcanzados, así como su registro en la plataforma de la MIDS.	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan las fechas y términos establecidos en la normativa en relación con los informes trimestrales durante la duración de la obra, así como su correcto llenado en conjunto con los CPS; asimismo, para que se registren oportunamente esos documentos en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiendan las fechas y términos establecidos en la normativa, respecto de la integración, en número y forma, de CPS para la totalidad de proyectos financiados con recursos del FISDMF; asimismo, para que se registren oportunamente las obras y formatos en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA	Se utilizó el formato para el control de capacitación y se registró en la plataforma de la MIDS.	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se documenten en los formatos de capacitación, todas las sesiones dirigidas a los CPS, así como la entrega de materiales; asimismo, para que se registre oportunamente esa evidencia en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se documenten en los formatos de capacitación, todas las sesiones dirigidas a los CPS; asimismo, para que se registre oportunamente esa evidencia en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>
	Se utilizó el formato para el control de capacitación y se registró en la plataforma de la MIDS.	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se documenten en los formatos de capacitación, todas las sesiones dirigidas a los CPS, así como la entrega de materiales; asimismo, para que se registre oportunamente esa evidencia en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se documenten en los formatos de capacitación, todas las sesiones dirigidas a los CPS; asimismo, para que se registre oportunamente esa evidencia en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>
MECANISMOS DE CAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS	Se utilizó el formato para la emisión de quejas, así como la atención y seguimiento de las mismas, y su registro en la plataforma de la MIDS.	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal, dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen procedimientos para la atención y seguimiento de las quejas, denuncias o sugerencias que, en su caso, se presenten; asimismo, para que se registre oportunamente esa documentación en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen procedimientos para la atención y seguimiento de las quejas, denuncias o sugerencias que, en su caso, se presenten; asimismo, para que se registre oportunamente esa documentación en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>
	Se utilizó el formato para la emisión de quejas, así como la atención y seguimiento de las mismas, y su registro en la plataforma de la MIDS.	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal, dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen procedimientos para la atención y seguimiento de las quejas, denuncias o sugerencias que, en su caso, se presenten; asimismo, para que se registre oportunamente esa documentación en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen procedimientos para la atención y seguimiento de las quejas, denuncias o sugerencias que, en su caso, se presenten; asimismo, para que se registre oportunamente esa documentación en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>
CONCLUSIÓN O SITUACIÓN DE LAS OBRAS	Se realizó el acta entrega recepción de las obras o acciones concluidas del FISDMF recibidas y firmadas por la figura de Participación Social	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen o se refuercen los procedimientos de supervisión para la correcta entrega recepción de las obras o acciones a los integrantes del CPS que corresponda o beneficiarios mediante una Acta de Entrega-Recepción de la Obra o Acción del FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen o se refuercen los procedimientos de supervisión para la correcta entrega recepción de las obras o acciones a los integrantes del CPS que corresponda o beneficiarios mediante una Acta de Entrega-Recepción de la Obra o Acción del FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>
	Se realizó el acta entrega recepción de las obras o acciones concluidas del FISDMF recibidas y firmadas por la figura de Participación Social	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen o se refuercen los procedimientos de supervisión para la correcta entrega recepción de las obras o acciones a los integrantes del CPS que corresponda o beneficiarios mediante una Acta de Entrega-Recepción de la Obra o Acción del FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen o se refuercen los procedimientos de supervisión para la correcta entrega recepción de las obras o acciones a los integrantes del CPS que corresponda o beneficiarios mediante una Acta de Entrega-Recepción de la Obra o Acción del FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>
FORTALEZAS Y ÁREAS DE MEJORA	Se realizó una evaluación al FISDMF y si fue incluido un apartado para evaluar la participación social del mismo fondo; así como determinar las fortalezas y áreas de mejora de la figura de participación social.	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, existan expedientes y controles idóneos para que se resguarde la evidencia con las actividades de los CPS, la cual debe documentarse en los anexos previstos en la Guía Operativa, y para la totalidad de los proyectos financiados con recursos del FISDMF; asimismo, para que en la entidad fiscalizada, se refuercen los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio; así también, para que se registren oportunamente los formatos mencionados en la normativa en la Plataforma de Participación Social FISDMF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, existan expedientes y controles idóneos para que se resguarde la evidencia con las actividades de los CPS, la cual debe documentarse en los anexos previstos en la Guía Operativa, y para la totalidad de los proyectos financiados con recursos del FISDMF; asimismo, para que en la entidad fiscalizada, se refuercen los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>
	Se realizó una evaluación al FISDMF y si fue incluido un apartado para evaluar la participación social del mismo fondo; así como determinar las fortalezas y áreas de mejora de la figura de participación social.	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, existan expedientes y controles idóneos para que se resguarde la evidencia con las actividades de los CPS, la cual debe documentarse en los anexos previstos en la Guía Operativa, y para la totalidad de los proyectos financiados con recursos del FISDMF; asimismo, para que en la entidad fiscalizada, se refuercen los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Mecanismo de atención</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de instrucción del Presidente Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, existan expedientes y controles idóneos para que se resguarde la evidencia con las actividades de los CPS, la cual debe documentarse en los anexos previstos en la Guía Operativa, y para la totalidad de los proyectos financiados con recursos del FISDMF; asimismo, para que en la entidad fiscalizada, se refuercen los mecanismos de supervisión para la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>

FUENTE: Elaborado por la ASF.

MECANISMOS DE ATENCIÓN Y ACCIONES PROMOVIDAS EN LAS AUDITORÍAS A LOS MUNICIPIOS

		MUNICIPIO Y NÚMERO DE AUDITORÍA	
		San Felipe Orizatlán, Hidalgo	Pinos, Zacatecas
PROCEDIMIENTO	ASPECTO REVISADO	1242-DS-GF	1502-DS-GF
INTEGRACIÓN Y OPERACIÓN	Existente un área o persona encargada de la participación social	<p>Mecanismo de atención</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar evidencia del nombramiento del enlace FAIS para el ejercicio 2021 y su envío a la SB en la fecha y términos establecidos por la normativa. 2. Entregar evidencia de que, en 2021, se dispuso de la Guía Operativa para la Constitución, Operación, Registro, Atención y Seguimiento de la Participación Social del FISMD, que forma parte de los Lineamientos del FISMDF, emitidos por la Secretaría de Bienestar. 3. Oficio de instrucción de la Presidenta Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se envié a la Dirección General de Desarrollo Regional de la SB, el nombramiento del enlace del FAIS en el municipio, en las fechas y términos establecidos en la normativa; asimismo, para que se disponga de la Guía Operativa de la la Participación Social. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Sin observación</p>
	Integración mediante acta de la figura de participación social en el FISMDF y si se registró en la plataforma de la MIDS	<p>Mecanismo de atención</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar evidencia del registro de las obras o acciones en la plataforma de participación social de la MIDS y la carga de sus actas de integración del CPS de cada una de las obras y acciones para el ejercicio 2021, en los formatos establecidos en la Guía de Participación Social. 2. Oficio de instrucción de la Presidenta Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiende la normativa, respecto de la integración, en número y forma, de los CPS para la totalidad de proyectos financiados con recursos del FISMDF y que se utilicen los formatos establecidos en la Guía de Participación Social; asimismo, para que se registren oportunamente las obras y formatos en la Plataforma de Participación Social FISMDF de la MIDS <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Elaborar y presentar un oficio de instrucción del Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas al área responsable para que, en lo subsecuente, los Comités de Participación Social se instalen antes del inicio de la obra, asimismo, se registren en la plataforma de Participación Social del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal el total de las actas de instalación.</p> <p>Solventado</p>
	Se realizó el formato de los reportes trimestrales y el formato de logros y resultados alcanzados, así como su registro en la plataforma de la MIDS	<p>Mecanismo de atención</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar evidencia de la correcta elaboración y registro en la plataforma de participación social FISMDF, de los formatos trimestrales, así como de logros y resultados que correspondan, para el ejercicio 2021. 2. Oficio de instrucción de la Presidenta Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se atiende la normativa en relación con los informes trimestrales que correspondan, durante la duración de la obra, así como su correcto llenado en conjunto con los CPS, asimismo, para que se registren oportunamente esos documentos en la Plataforma de Participación Social FISMDF de la MIDS. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Elaborar y presentar un oficio de instrucción del Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas al área responsable para que, en lo subsecuente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El enlace de participación social y el presidente del Comité de Participación Social firmen el total de los reportes trimestrales (anexo 3 de la Guía) como lo establece la normativa; se realice el número de reportes que les corresponda a las obras que tengan una duración mayor a un trimestre, y se requirieron adecuadamente. • El enlace de participación social y el presidente del Comité de Participación Social firmen el total de los formatos de logros y resultados alcanzados por los Comités de Participación Social (anexo 5 de la Guía) como lo establece la normativa, y se requirieron adecuadamente. • Se registren en la plataforma de Participación Social del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal el total de los anexos 3 y 5 de la Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF. <p>Solventado</p>
CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA	Se utilizó el formato para el control de capacitación y se registró en la plataforma de la MIDS	<p>Mecanismo de atención</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar evidencia de que se utilizó el formato para el control de capacitación de la nueva guía de participación social en 2021, que se dejó constancia de la entrega de los materiales necesarios para las actividades de los comités y que se hizo su registro correspondiente en la plataforma de participación social de la MIDS. 2. Oficio de instrucción de la Presidenta Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se documente en los formatos Social del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal el total de las sesiones de capacitación dirigidas a los CPS y la entrega de materiales; asimismo, para que se la Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Elaborar y presentar un oficio de instrucción del Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas al área responsable para que, en lo subsecuente, el enlace de participación social y el Comité de Participación Social firmen el total de las fichas de control de capacitación al Comité de Participación Social FISMDF (anexo 2 de la Guía) como lo establece la normativa; se requirieron adecuadamente, y se registren en la plataforma de Participación Social del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal el total de los anexos 2 de seguimiento de la participación social del FISMDF.</p> <p>Solventado</p>
MECANISMOS DE CAPTACIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, DENUNCIAS Y SUGERENCIAS	Se utilizó el formato para la emisión de quejas, así como la atención y seguimiento de las mismas, y su registro en la plataforma de la MIDS	<p>Mecanismo de atención</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar evidencia de que se firmaron los formatos de quejas, denuncias y sugerencias por al menos un integrante de los CPS en 2021, incluso si no hubo alguna queja, denuncia o sugerencia; además, de su registro en la plataforma de participación social de la MIDS. 2. Oficio de instrucción de la Presidenta Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen procedimientos para la atención y seguimiento de las quejas, denuncias o sugerencias que, en su caso, se presenten; asimismo, para que se registre oportunamente esa documentación en la Plataforma de Participación Social FISMDF de la MIDS. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Sin observación</p>
CONCLUSIÓN O SITUACIÓN DE LAS OBRAS	Se realizó el acta entrega recepción de las obras o acciones concluidas del FISMDF recibidas y firmadas por la figura de Participación Social	<p>Mecanismo de atención</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar evidencia del proceso implementado respecto de la falta de entrega, en 2020, de las obras financiadas con recursos del FISMDF, al municipio y sus beneficiarios. 2. Entregar evidencia de que en 2021 se realizó la entrega de obras al municipio y beneficiarios. 3. Oficio de instrucción de la Presidenta Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, se implementen o se refuercen los procedimientos de supervisión para la correcta entrega recepción de las obras o acciones, a los integrantes del CPS o beneficiarios que corresponda, mediante una Acta de Entrega-Recepción de la Obra o Acción del FISMDF; asimismo, para que se registre oportunamente esa documentación en la Plataforma de Participación Social FISMDF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Elaborar y presentar un oficio de instrucción del Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas al área responsable para que, en lo subsecuente, el total de las actas de entrega recepción contengan las firmas de los integrantes de los Comités de Participación Social.</p> <p>Solventado</p>
FORTALEZAS Y ÁREAS DE MEJORA	Se realizó una evaluación al FISMDF y si fue incluido un apartado para evaluar la participación social del mismo fondo; así como determinar las fortalezas y áreas de mejora de la figura de participación social	<p>Mecanismo de atención</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Entregar evidencia de un diagnóstico de la gestión de la participación social en el municipio para el ejercicio 2021. 2. Oficio de instrucción de la Presidenta Municipal dirigido a las áreas responsables para que, en lo subsecuente, existan expedientes y controles para el resguardo de la evidencia con las actividades de los CPS, Guía Operativa, la cual debe documentarse con base en los anexos previstos en la Guía Operativa, y para la totalidad de los proyectos financiados con recursos del FISMDF. Asimismo, para que se refuercen los mecanismos de supervisión y control que garanticen la efectiva operación y funcionamiento de la participación social en el municipio; también, para que se registren oportunamente los formatos mencionados en la normativa en la Plataforma de Participación Social FISMDF. <p>Conclusión</p> <p>Solventado</p>	<p>Elaborar y presentar un oficio de instrucción del Presidente Municipal de Pinos, Zacatecas al área responsable para que, se atiendan las áreas de mejora identificadas referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La instalación de los comités en tiempo y forma. • La firma del enlace de los CPS para los anexos 2, 3 y 5 establecidos en la Guía Operativa. • La firma de los integrantes de los CPS en el total de las actas de entrega recepción de las obras. • La elaboración de los reportes trimestrales correspondientes a las obras cuya duración fue mayor a un trimestre. • El registro en la plataforma de participación social de la MIDS de los formatos de la Guía operativa para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF, y • Para que se elabore una evaluación o diagnóstico del proceso de participación social del fondo. <p>Solventado</p>

FUENTE: Elaborado por la ASF.

CONCLUSIONES

La participación social es un elemento fundamental para mejorar los resultados e impactos del gasto, así como para coadyuvar a su gestión eficiente, transparente y a una efectiva rendición de cuentas; por ello, debe ser un elemento relevante para apoyar la vigilancia en los programas financiados con recursos públicos.

En los municipios, los Comités de Participación Social, asociados con la obras y acciones de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), son la figura prevista para ese proceso participativo.

En septiembre de 2017, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), ahora Secretaría de Bienestar, con base en los resultados y recomendaciones derivados del proceso de fiscalización de esta materia en los últimos años, elaboró la Guía de participación social FISMDF que entró en vigor en el ejercicio 2018, con el objetivo de fortalecer y estandarizar los mecanismos de participación social en ese fondo, así como para proporcionar apoyo en su promoción, capacitación, supervisión y evaluación por los gobiernos municipales.

La guía establece los criterios e instrumentos necesarios para que los Comités de Participación Social den seguimiento a las obras hasta su conclusión, con el objetivo de fomentar la transparencia en el ejercicio de los recursos del FAIS y dar cumplimiento a lo que establece el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, respecto de las obligaciones que tiene la secretaría para promover la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos ejecutados con el FISMDF.

Con la Guía de participación social, emitida por la Secretaría de Bienestar, los Comités de Participación Social podrán realizar reportes de sus actividades, los cuales serán de gran utilidad para la vigilancia de la aplicación del fondo y para la mejora en la coordinación entre la secretaría y los gobiernos municipales.

Asimismo, se identificó una difusión y capacitación a los municipios en la adopción e implementación de la Guía de participación social FISMDF, de manera que se avance en la homogenización de las funciones de estas figuras, en la documentación de sus actividades, así como en su seguimiento por parte de las instancias centrales responsables de su promoción y apoyo.

Sin embargo, la cultura de denuncia, queja o comentario para mejorar las acciones de las obras o acciones de este fondo fue limitada por parte de los Comités de Participación Social o los beneficiarios, así como su promoción y seguimiento por parte de las autoridades municipales y de la Secretaría de Bienestar.

Respecto de la coordinación, control y seguimiento de esa estrategia por parte de la SB, se puede señalar que existe un avance considerable, principalmente por la disposición de formatos específicos en la Guía de participación social. Sin embargo, las insuficiencias identificadas son significativas, como la escasa capacitación a los municipios y a los CPS para que elaboren correctamente y registren todos sus formatos, la falta de mecanismos eficaces para la presentación y atención de quejas, denuncias y sugerencias de los beneficiarios de las obras y acciones del fondo y las deficiencias detectadas en la Plataforma de Participación Social.

De manera integral, puede concluirse que el proceso de participación social, en relación con el FISMDF, se debe fortalecer mediante la capacitación permanente de todos los actores involucrados, y que la

Plataforma de Participación Social sea perfeccionada según las necesidades de registro, en tiempo y forma, de los formatos mencionados en la Guía de participación social, esto con la finalidad de que los Comités de Participación Social se integren, operen de conformidad con la normativa aplicable y cumplan con su función de vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos.

RECOMENDACIONES

Para fortalecer la participación social en el FISMDF, se proponen las recomendaciones siguientes:

- Analizar la factibilidad de ampliar y fortalecer la estructura del personal del área responsable de la estrategia de la participación social en la SB, ya que su disponibilidad es sumamente reducida.
- Promover el apoyo para las áreas responsables de la estrategia de la Participación Social del FISMDF en la Secretaría de Bienestar y en los gobiernos municipales ya que son quienes se encargan de la coordinación con las instancias ejecutoras y con la población beneficiaria, de la integración y funcionamiento de los CPS y la capacitación de sus integrantes.
- Implementar una fortalecida estrategia de capacitación para potenciar el uso de la Guía de participación social FISMDF y su incidencia efectiva en los gobiernos municipales.
- Cumplir cabalmente con la Guía de participación social FISMDF en la conformación, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF por parte de los municipios.
- Fortalecer la Plataforma de participación social de la MIDS que opera para los municipios, a efecto de posibilitar un manejo y registro de los formatos correspondientes de manera sencilla y oportuna.
- Implementar una mesa de ayuda fija, por parte de la Secretaría de Bienestar, para los municipios, en caso de presentar problemas o fallas con la plataforma de participación social.
- Impulsar y apoyar la cultura de denuncia y quejas por parte de los Comités de Participación Social o beneficiarios de las obras y acciones realizadas con recursos del FISMDF.
- Atender formalmente las denuncias y quejas presentadas por los Comités de Participación Social relacionadas con sus actividades en la vigilancia de obras y acciones financiadas con el FISMDF, ya que su falta de atención puede provocar que la población se desaliente y, en consecuencia, la participación social disminuya.
- Concientizar a las autoridades municipales sobre la importancia de este proceso participativo; no es una cuestión de cumplir una normativa administrativa, sino de aprovechar las ventajas de tener personas beneficiarias de estos proyectos comprometidas con su vigilancia y supervisión para una mejor rendición de cuentas. Ello fortalecerá asimismo su corresponsabilidad para el desarrollo de un ejercicio eficiente y transparente de los recursos.